



NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL TERRITORIO HISTORICO DE ALAVA - 2003

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización de la actividad económico financiera de la Diputación Foral de Alava y su administración institucional, correspondiente al ejercicio 2003. El informe ha sido aprobado por unanimidad de los miembros del Pleno del TVCP.

La fiscalización realizada por el TVCP abarca aspectos legales, contables e incluye un análisis de la situación financiera.

El Órgano fiscalizador opina positivamente del cumplimiento de legalidad por parte de la Diputación Foral de Alava en el ejercicio 2003, pero señala algunas excepciones a esta opinión general.

En el área de personal se señala que la DFA no incluye en sus declaraciones fiscales a efectos de IRPF, los importes que paga por los seguros de vida e invalidez de su personal, que debieran ser considerados como retribuciones en especie. Tampoco incluye las cesantías pagadas a altos cargos por importe de 49.000 €

En relación a la contratación administrativa, el informe vuelve a criticar la situación del contrato para la prestación del servicio de Agencia Ejecutiva, prorrogado de nuevo en 2003 eludiendo sacar el servicio a concurso público, cuando se superan los plazos legalmente establecidos para este tipo de contratos. También considera que el convenio firmado con la Fundación Deportivo Alavés para la promoción de actividades deportivas, elude los principios de publicidad y concurrencia sin que quede acreditado la excepcionalidad de la actuación.

Otro aspecto que a juicio del órgano fiscalizador incumple la normativa exigible es en la concesión de subvenciones directas sin que se justifique la imposibilidad de promover la concurrencia. Los beneficiarios de estas ayudas, por importe de 751.000 € han sido tres entidades locales, una entidad sin ánimo de lucro y una fundación privada.



En relación a las cuentas presentadas por la DFA, el Tribunal de Cuentas emite una opinión favorable, pero ajusta el Remanente de Tesorería en 1,3 millones de € correspondientes a certificaciones de obra no registradas contablemente.

En cuanto a la administración institucional, Organismos Autónomos y Sociedades Públicas Forales, el TVCP opina de forma positiva en cuanto al cumplimiento de legalidad y presentación de las cuentas de los Organismos Autónomos, existiendo sólo una salvedad a la contratación del servicio de ayuda domiciliaria por un error en los pliegos que debió dar lugar a la nueva publicación de los mismos.

Sobre las Sociedades, la opinión de cumplimiento de legalidad es favorable, pero se realizan algunas salvedades, como la no inclusión en sus presupuestos de los compromisos adquiridos para ejercicios futuros, y algunas relativas a la contratación de personal, bien porque no se ha podido comprobar el proceso por falta de documentación, bien por no haber respetado los principios de igualdad mérito y capacidad.

Las cuentas de las Sociedades Publicas, sobre las que también se opina positivamente, mantienen algunas salvedades según el TVCP como es la no inclusión de las sociedades Laudioko Elkartegia S.A. y Asparreneko Elkartegia, S.A., en las que la DFA participa mayoritariamente de forma indirecta a través de Alava Agencia de Desarrollo, S.A. También se señala el incumplimiento que supone la falta de informes periciales en relación a los terrenos correspondientes al proyecto Araba Park, actualmente propiedad de la sociedad Alava Agencia de Desarrollo, S.A, que soporten la valoración dada a los mismos en la Sociedad.